



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1707/PAD/010	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 17 de julio de 2023	BOUC: 17/07/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	N.º DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
DEPARTAMENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
FACULTAD: C.C POLITICAS Y SOCIOLOGÍA	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 7 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 7:

1. EXPERIENCIA INVESTIGADORA RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO (Y ESPECIALMENTE CON EL PERFIL EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN LA CONVOCATORIA)	Puntuación máxima: 5
1.1 Publicaciones científicas. Patentes.	3
1.2 Proyectos de investigación y dirección de tesis.	1
1.3 Congresos, conferencias, seminarios impartidos.	1
2. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE LA DOCENCIA EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO (Y ESPECIALMENTE CON EL PERFIL EN EL CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN LA CONVOCATORIA)	Puntuación máxima: 2
Se valorarán: experiencia docente, dirección de TFG, TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.	
3. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO (Y ESPECIALMENTE CON EL PERFIL EN EL CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN LA CONVOCATORIA)	Puntuación máxima: 2
3.1 Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países.	0,5
3.2 Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor internacional".	0,5
3.3 Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva.	0,5
3.4 Ayudante de Universidad o equivalente en otros países.	0,5
3.5 Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales.	1
3.6 Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresa o instituciones.	0,5
4. ESTANCIAS PREDOCTORALES O POSTDOCTORALES CONTINUADAS EN UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE RECONOCIDO PRESTIGIO, ESPAÑOLES O EXTRANJEROS, DISTINTOS A LA INSTITUCIÓN DONDE HAYA REALIZADO SU DOCTORADO (MÉRITO PREFERENTE)	Puntuación máxima: 2



4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses. (hasta 0,10 puntos por mes)	
4.2. Estancias por periodos de tres o más meses. (hasta 0,20 por mes)	
5. OTRAS TITULACIONES (LICENCIATURAS, GRADO, MÁSTER), DOCTORADOS, IDIOMAS, DIRECCIÓN DE DEA, DIRECCIÓN DE PROYECTOS FIN DE CARRERA, ACTIVIDADES DE GESTIÓN DENTRO DEL ÁMBITO UNIVERSITARIO, ENTRE OTROS.	Puntuación máxima: 1,5
6. MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA QUE GARANTICEN LA APLICACIÓN DE CRITERIO DE EQUIDAD Y DE IGUALDAD EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO.	Puntuación máxima: 0,5
6.1. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines durante su ejercicio de actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación (0,10 puntos por cada cuatro semanas) .	
6.2. Excedencia por cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista (0,10 puntos por cada cuatro semanas) .	
6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad iguales o superiores a cuatro meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación (0,10 puntos por cada cuatro semanas) .	
7. ACREDITACIÓN A PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Y/O SUPERIOR POR LA ANECA (MÉRITO PREFERENTE EN PLAZAS CONVOCADAS ANTES DEL 23 DE MARZO DE 2027).	Puntuación máxima: 1

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

1. LA CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN, COMUNICACIÓN Y ARGUMENTACIÓN.	Puntuación máxima: 1
2. LA ADECUACIÓN DE LOS INTERESES CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS DEL CANDIDATO Y SU PERSPECTIVA DE TRABAJO AL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO.	Puntuación máxima: 1

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: JESÚS LAHERA FORTEZA

Firmado: SIRA PÉREZ AGULLA



Universidad Complutense de Madrid